

**IBI. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA**

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bascuñana para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**ESTADO DE GASTOS**

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	6.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.850,00
4.	Transferencias corrientes	1.600,00
6.	Inversiones reales	40.315,00
	Total presupuesto	67.215,00

**ESTADO DE INGRESOS**

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	14.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.850,00
4.	Transferencias corrientes	13.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.115,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total presupuesto	67.215,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Bascuñana. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: secretario-interventor (agrupada). A1, CD 21.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bascuñana, a 21 de noviembre de 2022.

La alcaldesa,  
María Montserrat Urizarna del Hoyo